

Número de Folio de la Solicitud 110198200016024

Le informo que en relación a “El reglamento para estacionamientos del municipio, así mismo, la cantidad de estacionamientos que existen en el municipio y la manera en como están clasificados y los requisitos para abrir y operar un estacionamiento en el municipio.”. En términos de lo dispuesto por el numeral 48, Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior le notifico la respuesta otorgada por la Dirección de Desarrollo Urbano, a través del Oficio No. DU-1780/2024 que a letra dice:

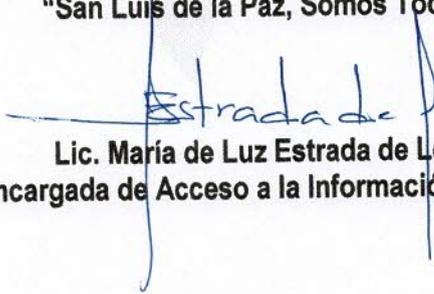
“Al respecto le informo que por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano: - No se cuenta con un reglamento exclusivo para estacionamientos propio del Municipio. – No se tiene un censo de estacionamientos en el municipio, por lo tanto, se carece de alguna clasificación. – Sobre los requisitos para abrir y operar un estacionamiento, estos están contenidos en Reglamento de construcción para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, de fecha 09 de julio del 2021 en su Artículo 38.”

Le notifico la respuesta otorgada por la Dirección de Tránsito Vialidad y Autotransporte, a través del Oficio No. TTO/00188/2024 que a letra dice:

“Me permito informarle que esta Dirección no cuenta con Reglamento para estacionamientos del Municipio, así como la demás información solicitada”

Atentamente

“San Luis de la Paz, Somos Todos”


Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública

